

LLAMADA A PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA MARCO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR CREATIVO DEL ÁREA (CCA)

1. CONTEXTO

Ninguna ciudad puede ser ya concebida fuera del modelo del crecimiento sostenible. La única forma de ‘comunicar ciudad’ es comunicando y practicando la sostenibilidad y, en nuestro caso, lo haremos a través del concepto de ‘Ciudad Consciente’.

La Ciudad Consciente es una idea que deriva del término Empresa Consciente (Mackey, Sisodia) que describe a aquellas empresas que no solo buscan conseguir beneficios económicos, sino que también buscan beneficios sociales, ecológicos y humanos.

A nivel de sostenibilidad, y en materia de comunicación, es esencial trabajar en un modelo de ciudad que trascienda de lo puramente residencial o económico, para convertirse en una fuente emisora de soluciones a nivel humano y, sobre todo, de sostenibilidad con el futuro.

Eso es la Ciudad Consciente, y su valor radica en comunicar y hacer entender a todos los actores sociales que componen la realidad municipal (empresa, ciudadanía e instituciones) que Murcia sólo podrá mantener y ampliar su nivel de desarrollo si lo hace de forma sostenible.

La Ciudad Consciente implica comunicar para que, cada ciudadano, empresa y actor social perciba no sólo su mundo interior, sino también el exterior, consciente de las consecuencias de sus actos. Que sienta, piense, quiera y obre con conocimiento de lo que hace. Con pleno uso de los sentidos y facultades, interiorizando, de forma eficaz, que cada una de sus acciones individuales tienen consecuencias a nivel global.

Debemos comunicar una de las máximas a nivel de acción del Consistorio: el cuidado del entorno y las personas que lo habitan a través de acciones que impulsen la sostenibilidad medioambiental y la salud, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático, garantizando la calidad del aire y la gestión del suelo y los recursos naturales. Una prioridad que es transversal a todas las áreas de acción del Ayuntamiento de Murcia y que se encuentra en el corazón del proyecto de ciudad Murcia 2030.

Para ello tendremos en cuenta pilares como la conciencia social, la calidad de vida y el correcto uso de los recursos, entendiendo que la sostenibilidad sólo tiene sentido y fuerza si es colectiva y si todos participamos de ella. Este modelo de Ciudad Consciente se articula, por tanto, en torno a 3 mecanismos fundamentales en su comunicación:

a) Calidad de vida

Zonas verdes, mejora de la calidad del aire o actividades físicas o deportivas conformarán el modelo de una nueva ciudad, más verde y a la vez más transversal, donde, sencillamente, todos podamos vivir mejor. Porque una ciudad no es sólo un lugar en el que se trabaja o se está, una ciudad es también un instrumento para disfrutar la vida que queremos y construir un futuro para nosotros y las siguientes generaciones.

b) Conciencia social

Es necesario que la ciudad pase de ser un elemento lesivo para la naturaleza a un apoyo esencial para luchar por la conservación del planeta. Cuestiones como modos de vida saludable, nuevos modelos de movilidad más sostenibles, reciclaje o formas alternativas de consumo no pueden ser meras campañas. Debe ser una filosofía que dirija la acción municipal y cree un tono homogéneo, didáctico, reconocible e inclusivo y que, a la vez, logre calar en la mente de los que aún no entienden la necesidad del cambio.

c) Uso de recursos y energía

Precisamos de cambios en los modelos de gestión y del impulso de iniciativas privadas en la línea de un modelo más sostenible medioambientalmente. Economía circular, gestión de residuos, modelos de negocio sostenibles, energías renovables y gestión de recursos son necesidades esenciales de un ecosistema sobre los que debe asentarse una verdadera Ciudad Consciente. Y así debe comunicarse.

Ha llegado la hora de aceptar que el cuidado del medioambiente sólo puede tener un objetivo: el bien común. Ese es el único camino para impulsar el cambio de una forma honesta y eficaz.

El objetivo de esta **Llamada a Proyecto** es crear una campaña de comunicación que sea capaz de aglutinar de forma global todas las actuaciones municipales que se están desarrollando para el cuidado del medio ambiente, la reducción del cambio climático, el fomento de la economía circular, etc. para acercar estos conceptos a todos los ciudadanos y cumplir así con el fin de sensibilizar a la población para que sea consciente de que sus actuaciones individuales tienen impactos globales en esta materia, y que debemos de cuidar nuestro planeta desde nuestro municipio.

El público objetivo de esta campaña es muy amplio, pues va dirigido a toda la ciudadanía de todas las edades, géneros y procedencias.

2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Murcia, con el apoyo de las asociaciones de diseño y comunicación de Murcia, inicia una convocatoria abierta a profesionales y empresas del diseño y la comunicación, para encargar un trabajo consistente en la creación de la campaña marco para la difusión de su política medioambiental.

Con este objetivo, a través de una **Llamada a Proyecto**, se seleccionará al profesional o a la empresa del sector que realizará los siguientes servicios detallados en el Anexo I: Diseño de la creatividad de una campaña marco.

El adjudicatario será designado **Consultor Creativo del Área de Sostenibilidad y Medio Ambiente** por un plazo hasta 6 meses, realizando el trabajo de asesor externo para la mejora de la comunicación en esta área conforme a lo establecido en el Anexo I y requerirá puntualmente el trabajo sobre el terreno a través de estudios de evaluación y visitas técnicas.

El Ayuntamiento de Murcia contratará al adjudicatario de este servicio a través de un contrato menor, con un precio de **4.500,00€ + IVA (21%)**. En caso de que fuera necesario ampliar las prestaciones del contrato, el precio final del conjunto de prestaciones no superará en ningún caso el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, empresa o unión de empresas del sector, con personalidad física o jurídica. En el momento de publicación de la convocatoria será imprescindible que se encuentren de alta en el IAE (399 Diseño gráfico por ordenador, 751 Servicios publicitarios profesionales, 844 Servicios publicitarios Empresariales o similares). Asimismo, deberá estar al corriente de las obligaciones pertinentes de la Seguridad Social y que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los profesionales y empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura –inscripción gratuita–. Para ello se deberá rellenar el formulario de inscripción y adjuntar la siguiente documentación en tres archivos diferenciados:

- **Dossier o book de trabajos**, que incluya un máximo de cinco trabajos específicos realizados por la persona o empresa que, en la medida de lo posible, estén relacionados con el objeto de este encargo. Este dossier se entregará en pdf y no podrá superar las 20 páginas o diapositivas.
- **Currículum personal** o trayectoria profesional de la empresa o sus miembros. Se entregará en pdf y no podrá superar las 5 páginas o diapositivas.

- **Carta de motivación.** La carta de motivación es un documento donde se debe expresar la capacidad del aspirante para desarrollar el trabajo, visión del proyecto y objetivos a conseguir. No se trata de definir cómo se va a hacer, ni de presentar una propuesta. Se entregará en pdf y tendrá una extensión máxima de una página o 300 palabras.

Toda la documentación se presentará en formato digital en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, a través del procedimiento habilitado al efecto.

El plazo para el envío de solicitudes se abrirá el **lunes 11 de mayo de 2020** y finalizará el **lunes, 18 de mayo de 2020 a las 23:59h.**

5. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará compuesto por:

- Presidencia: El concejal Desarrollo Sostenible y Huerta
- Vocales: El director de Comunicación, la responsable de publicidad del Ayuntamiento y dos profesionales del diseño gráfico o la comunicación publicitaria a propuesta de las asociaciones profesionales del diseño y la comunicación de la Región de Murcia.
- Secretaría: Actuará, con voz pero sin voto, el jefe de servicio de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Ningún miembro del Comité de Selección podrá tener relación directa o estar involucrado con las candidaturas presentadas.

6. ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. RESOLUCIÓN.

Una vez constituido el Comité, se levantará un acta de sus decisiones. En primer lugar, se comprobarán todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva.

A continuación, se resolverá la convocatoria, tras valorar tanto la calidad gráfica de los dossieres de trabajos de las personas o empresas participantes como su currículum. De todas las candidaturas el comité seleccionará aquella que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo. Se seguirán los siguientes criterios:

- Calidad en los trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

- Experiencia en proyectos similares

Una vez resuelta la convocatoria y notificado el adjudicatario, el comité de selección detallará a la persona profesional o empresa seleccionada en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del trabajo, así como las fechas de entrega y la forma de pago.

La resolución del Comité de Selección se hará pública en la web del Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de hacer una comunicación personal al profesional que gane el concurso y a través de las asociaciones profesionales del diseño y la comunicación de Murcia.

El candidato seleccionado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El Comité de Selección podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

7. PROCESO DE CONVOCATORIA

- Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en la web del Ayuntamiento de Murcia y en las de las asociaciones.
- Las candidaturas podrán presentarse desde el **lunes 11 de mayo de 2020** hasta el **18 de mayo de 2020 a las 23.59h.**
- La resolución del Comité se publicará antes del **martes 26 de mayo de 2020**, en la web del Ayuntamiento de Murcia.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

ANEXO I.- Necesidades gráficas y adaptaciones.

- **Diseño de la creatividad de una campaña.** Esto incluye la adaptación de la imagen principal a diferentes formatos:
 - Mupis: 118.5x175 cm
 - Columnas: 118 x 325 cm
 - Cartón pluma: 1.20x2m
 - Roll-up
 - Animación audiovisual de la imagen principal para pantallas de Gran Vía y Plano de San Francisco: vídeo en 288x160 (alto) en px. Máximo 1 minuto de duración (sin sonido). Máximo 2 megas. Si es vídeo, en AVI en H264.
 - Adaptación imagen de campaña a 4 medidas de banner dinámico. Banner tipo botón (puede ser tipo Giff). Medidas: 300x300, 300x250, 240 x 240 y 228x52px.
 - Guion de cuña mensaje de la campaña o de programación. No incluye producción.
 - Adaptación de la imagen principal a **anuncios** en diversos soportes inferiores al tamaño de página completa, en concreto en tamaño 10x3 de las siguientes medidas:
 - Módulo a: 152 x 327.3 mm
 - Módulo b: 147 x 336 mm
 - Adaptación de **anuncios de programación** de diversos soportes inferiores al tamaño de página completa (entrega de plantilla) de 10x3 de las siguientes medidas:
 - Módulo a: 152 x 327.3 mm.
 - Módulo b: 147 x 336 mm.
 - Animación imagen principal con locución mensaje de la campaña (no incluye la locución).
 - Adaptación imagen principal o programación para post estáticos orgánicos o pagados: cubiertas, cabeceras, miniatura de youtube, cubiertas para eventos, banners, anuncios o equivalentes. A partir de 30 entrega de plantillas.
 - Adaptación imagen principal o programación para post dinámicos orgánicos o pagados: cabeceras, cubiertas para eventos, banners, anuncios o equivalentes.
 - Flyer hasta A5, con información o programación general del proyecto.
 - **Tres tipos de plantillas** diferentes para redes sociales y para difundir tres categorías o tipos de mensajes:
 - Una plantilla para volcar las **noticias institucionales** de actualidad.
 - Otra para **consejos y recomendaciones** que tengan que ver con el objetivo de la campaña.
 - Una tercera plantilla para **incluir programación** o actos que requieran la convocatoria de gente para su asistencia.



Ayuntamiento
de Murcia

- **Consultor Creativo del Área de Sostenibilidad y Medio Ambiente:** 30 horas de trabajo de consultoría dirigidas a la elaboración conjunta con la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de un plan de comunicación anual del proyecto medioambiental municipal, la supervisión y control del proyecto y la proposición de acciones de mejora, a desarrollar durante un período no superior a 6 meses. Puntualmente el CCA deberá desarrollar el trabajo sobre el terreno a través de estudios de evaluación y visitas técnicas.